



## b) Oposiciones y concursos

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**RESOLUCIÓN Rectoral de 7 de noviembre de 2017, por la que, en relación con el proceso selectivo para el acceso a la Escala Auxiliar, convocado por Resolución de esta Universidad de 22 de junio de 2017, se hace pública la interposición de recurso de reposición, se acuerda la suspensión del procedimiento y dejar sin efecto el llamamiento para la realización del primer ejercicio.**

Con fecha 6 de noviembre de 2017, ha tenido entrada en el Registro General de esta Universidad, recurso de reposición interpuesto contra las resoluciones de la Universidad de Zaragoza de 22 de junio de 2017 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 126, de 4 de julio de 2017) y 25 de octubre de 2017 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 210, de 2 de noviembre de 2017), por las que -respectivamente- se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar de esta Universidad y se declararon aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dicho proceso.

Visto el mencionado recurso, en el que se impugnan las dos resoluciones indicadas e interesa la suspensión del procedimiento en tanto se tramita y resuelve aquél, este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto:

Primero.— De conformidad con lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dar traslado a todas las personas interesadas en el citado proceso selectivo, por término de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que puedan efectuar las alegaciones que estimen oportunas. A tal efecto, la consulta y acceso al expediente de dicho recurso podrá realizarse en la Secretaría General de esta Universidad, sita en Zaragoza (50005), edificio Paraninfo, Plaza de Paraíso, 4, 1.ª planta, así como en los Vicerrectorados de Huesca, C/ Ronda Misericordia, 1 y Teruel, Ciudad Escolar, s/n.

Segundo.— A tenor de la previsión establecida en el artículo 117.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose solicitado expresamente por el recurrente la suspensión de la ejecutividad de las resoluciones impugnadas y apreciándose que la prosecución del procedimiento podría causar perjuicios de difícil reparación en caso de estimarse el recurso, además de que el mismo se fundamenta en causa de nulidad de pleno derecho, suspender la ejecutividad de los actos recurridos y, consecuentemente, del proceso selectivo con esta misma fecha.

Tercero.— Derivado de lo anterior, acordada la suspensión del procedimiento selectivo, dejar sin efecto el llamamiento efectuado a las personas aspirantes para la realización del primer ejercicio, fijado el próximo día 16 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas, señalándose nueva fecha para su celebración en el momento en que se alce la suspensión del procedimiento.

Cuarto.— Tal y como previene el artículo 117.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicar la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, así como en el Tablón Oficial electrónico de esta Universidad (e-TOUZ).

Quinto.— Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



Alternativamente, podrá interponerse contra esta resolución recurso de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2017.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.